



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

1508

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 1147 DE FECHA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2024”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 1437 de 2011 en su artículo 45**, consagra con relación a la corrección de errores formales, lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde deben ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que mediante resolución 1147 del veinticinco (25) de abril de 2024 se hizo el nombramiento en periodo de prueba del elegible **JORGE JUNIOR COHEN MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8499300, en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 184190, denominado docente de aula de matemáticas en el Establecimiento Educativo de José David Montezuma Recuero, Ubicada en el municipio de Repelón,.

Que verificada el acta de escogencia del educador, se constató que este escogió para su nombramiento en periodo de prueba la IE DE Santa Lucía, Ubicada en el municipio de Santa Lucía, por lo que debe corregirse el establecimiento educativo asignado

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, corregirá parcialmente la resolución 1147 del veinticinco (25) de abril de 2024, cambiando el nivel asignado a CM del grado 3 del escalafón.

Que de conformidad con lo anterior,



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

1508

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 1147 DE FECHA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2024”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir parcialmente la resolución 1147 del veinticinco (25) de abril de 2024, de conformidad con la parte motiva antes expuesta y en consecuencia, entiéndase que el nombramiento del elegible **JORGE JUNIOR COHEN MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8499300, se hizo en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 184190, denominado docente de aula de matemáticas en la IE de Santa Lucía, ubicada en el municipio de Santa Lucía.

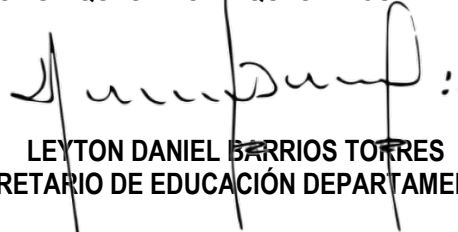
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás a partes de la Resolución 1147 del veinticinco (25) de abril de 2024, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a las Instituciones Educativas, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 24/05/2024

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

SK

VB: JOSE ALFONSO TERNERA BONETH – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307